

TABLA DE NORMATIVAS DE OBRAS SOCIALES

Ultima revisión y actualización del contenido : 05/06/2026

COMUNICADO IMPORTANTE SOBRE PRESENTACION DE RESULTADOS: Comunicamos a Uds. que para facturar las órdenes de todas las obras sociales, no deben presentar adjuntos los resultados tanto de pacientes ambulatorios como internados (Ley N° 25326 “Protección de datos personales”). De ser necesario este requerimiento en algún caso particular se comunicará personalmente al bioquímico.

VALIDEZ DE LAS ORDENES

-**IPSS:** Validez 30 días desde la fecha de prescripción.
-**PAMI OME:** Ver validez establecida en parte inferior de la OME.
-**PAMI OP:** Validez 30 días desde la fecha de prescripción.
-**VETERANOS DE MALVINAS:** Validez 30 días desde la fecha de prescripción.

NACIONALES: Validez 30 días desde la fecha de prescripción, EXCEPTO:

60 días: SWISS MEDICAL / A.M.E.B.P.B.A. / APM (Propaganda Medica) / IOSFA / OSDE / JERARQUICOS / SENDEROS / OSPE / PREVENCIÓN SALUD/SANCOR/NOBIS

90 días: PODER JUDICIAL/MEDIFE

FORMATO PRESCRIPCION Hasta el momento las obras sociales siguen aceptando RP digitales impresos.

IMPORTANTE – Si la impresión es defectuosa o no es nítida, contiene elementos total o parcialmente ilegibles, esta mal encuadrada u omite información relevante para la facturación, SERÁ DEVUELTA SIN FACTURAR.

EXCEPCIONES: NO ACEPTAN ALGÚN FORMATO ESPECIFICO DE PEDIDO MÉDICO

OSPIF / OMINT/ HEMISFERIO (OSALARA) /BRAMED: Sólo aceptan RP originales.

NOBIS / IOSFA / PODER JUDICIAL/MEPLIFE: NO aceptan fotocopias del pedido médico.

MUTUAL SENDEROS: Sólo aceptan prescripción en recetario Senderos.

IPS: No recibe Pedido con QR, Código de Barra y Firma electrónica. No se recibe fotocopia.

NO ACEPTA PEDIDOS MANUALES, SOLO DIGITALES. PAMI: Sólo se aceptan OME Orden Médica Electrónica.

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
AMEBPBA - Asociación Mutualista Empleados del Banco Provincia de Buenos Aires	10018	Pedido médico previamente autorizado por AMEBPBA. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)
AMFFA - Mutual Farmacéutica de la Rep. Argentina	10064	Pedido médico previamente autorizado por AMFFA. Prácticas no convenidas pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado. ✦ Importante: Debe cobrar a los pacientes AMBULATORIOS Acto Profesional Bioquímico (Códigos 66 0001), a un valor de \$7.500 . Deberán realizar FACTURA para posterior reintegro. Para más información, consulte PLANES VIGENTES y normativas disponibles en la web.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
AMSTERDAM SALUD	10111	AMBULATORIO: Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". Para más información, consulte normativas disponibles en la web.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
APM - Agentes de Propaganda Médica	10075	Pedido médico previamente autorizado por APM. Consulte normativa disponible en la web de ABS.	NBU 2016 - ANEXO 01/ 2024
APSOT - Asociación del Personal Superior de la Organización TECHINT	10139	Pedido médico <u>con firma del afiliado.</u>	NBU 2016 - ANEXO 01/ 2024
ASOC. MUTUAL 23 DE DICIEMBRE: OSPIV	AMBULATORIO 10067 INTERNADO 10068	Prácticas hasta código 1200 CON FIRMA DEL AFILIADO. A partir de código 2000, requieren autorización previa.	NBU 2016 - ANEXO 01/ 2024
ATSA - OSPSA (Obra Social del Personal de Sanidad)	10079	Pedido médico previamente autorizado por ATSA. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
<p>AVALIAN (EX ACA SALUD)</p>	<p>AMBULATORIO 10025 INTERNADO 10072</p>	<p>CON VALIDACIÓN ON LINE : Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". SIN CONVENIO CON ABS : PLAN PMO/Básico. IMPORTANTE : Debe cobrarse a los afiliados el Acto Profesional Bioquímico (Código 660001) a los pacientes AMBULATORIOS, al valor del importe que indique el sistema al momento de validar el pedido médico en la web de ABS. Consulte normativa disponible en la web de ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 11/2023</p>
<p>AVERA</p>	<p>10081</p>	<p>Prácticas Ambulatorias: PEDIDO MÉDICO ORIGINAL AUTORIZADO por alguna de las 2 (dos) modalidades: 1. BONO DE AUTORIZACIÓN DE AVERA, adjunto al pedido médico. 2. AUTORIZACIÓN CON APP AVERA: Anotar al frente del pedido médico, el número de autorización de la app y adjuntar si o sí el detalle impreso de la autorización generada. <i>Prácticas en Guardias:</i> NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN. Para ello el pedido médico debe contener el SELLO DE LA GUARDIA que corresponda. Consulte normativa disponible en la web de ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
<p>BOREAL - PLANES MAGNUM Y A3</p>	<p>10136</p>	<p>Únicamente se trabajará con los Planes Magnum y Plan A3. Los mismos continuarán en COBRO POR ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES La modalidad de atención será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BONO DE AUTORIZACION DE BOREAL, adjunto al pedido médico. 2. AUTORIZACION POR APP BOREAL: Anotar al frente del pedido médico, el número de autorización de la app y adjuntar si o sí el detalle impreso de la autorización generada. <p>✦ IMPORTANTE Para los casos 1 y 2 deberán cargar la orden en la solapa BOREAL ADECU para determinar el importe a cobrar al paciente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. VALIDACION POR PLATAFORMA ABS: Anotar al frente del pedido médico, el número de autorización de la web. En caso de rechazo, el pedido médico deberá venir autorizado por alguna de las opciones anteriores. <p><i>Planes especiales - ONCOLÓGICO, HIV o PMI (Plan Materno Infantil) - requieren sí o sí BONO de autorización emitido por la obra social o autorización por App BOREAL.</i></p>	<p>NOMENCLADOR IPS - PRACTICAS POR FUERA NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)</p>
<p>BOREAL - INTEGRAL</p>	<p>10134</p>	<p>Para el caso de BOREAL – PLAN INTEGRAL (continúa en COBRO POR ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES), la modalidad de atención será la siguiente: continuarán en COBRO POR ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BONO DE AUTORIZACIÓN DE BOREAL, adjunto al pedido médico. 2. AUTORIZACIÓN POR APP BOREAL: Anotar al frente del pedido médico, el número de autorización de la app y adjuntar sí o sí el detalle impreso de la autorización generada. <p>✦ IMPORTANTE Para los casos 1 y 2 deberán cargar la orden en la solapa BOREAL INTEGRAL ADECU para determinar el importe a cobrar al paciente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. VALIDACIÓN POR PLATAFORMA ABS: Cargar en la opción BOREAL INTEGRAL. Anotar al frente del pedido médico, el número de autorización de la web. En caso de rechazo, el pedido médico deberá venir autorizado por alguna de las opciones anteriores. <p><i>Planes especiales - ONCOLÓGICO, HIV o PMI (Plan Materno Infantil) - requieren sí o sí BONO de autorización emitido por la obra social o autorización por App BOREAL.</i></p>	<p>NOMENCLADOR IPS - PRACTICAS POR FUERA NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)</p>
<p>BRAMED</p>	<p>10105</p>	<p>Prácticas PMO: NO requieren autorización hasta el tope de 10 prácticas. Prácticas PE: previamente autorizadas por BRAMED. Prácticas no convenidas deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado. Consulte normativa disponible en la web de ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
<p>CES = CAMARA DE ENTIDADES DE SALUD</p>	<p>OSBA 10026 OSPEC 10051</p>	<p>Pedido médico con autorización de Gerenciadora C.E.S. = CAMARA DE ENTIDADES DE SALUD Prácticas no convenidas pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado por la obra social. OSPEC: se ACEPTARÁ únicamente las prestaciones correspondientes a URGENCIAS y EMERGENCIAS. Más información, consultar normativas en la web ABS.</p>	<p>NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)</p>
<p>CIENCIAS ECONÓMICAS - Caja de Seg. Social CPCES</p>	<p>10010</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por CPCES. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>COLEGIO DE ESCRIBANOS</p>	<p>10033</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por Colegio de Escribanos. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>CONEXIÓN SALUD</p>	<p>AMBULATORIO 10065 INTERNADO 10066</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>CRUZ MED - Soc. de Serv. De Salud Salta SA.</p>	<p>10095</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por CRUZ MED. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
Empleados de Farmacia - OSPF -	10042	Pedido médico previamente autorizado por O.S. Personal de Farmacia (verificar cuáles son las prácticas autorizadas en el BONO). Excepción: Prestaciones por GUARDIA no requieren autorización previa. Consulte normativa disponible en la web de ABS	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
ENSALUD OSPCRA (Obra Social del Personal de Cementerios de la República Argentina) OSTEL (Obra Social del Personal Telefónico de la República Argentina) OSSACRA (Obra Social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina) OSPIM (Obra Social del Personal de la Industria Molinera)	AMBULATORIO 10060 INTERNADO 10061	Pedido médico con firma del afiliado, es decir SIN autorización previa. EXCEPCION: Las prácticas para COVID-19, SI requieren AUTORIZACIÓN PREVIA: -Cod 3978 SARS-CoV2-PCR -Cod 3975 SARS-CoV2-IgG e IgM c/u -Cod 1530: EPP(equipo de protección personal). Para consultar PLANES, ingresar en la carpeta de ENSALUD.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
FUTBOLISTAS	10403	Pedido médico previamente autorizado por O. S. de Futbolistas. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)
GALENO ARGENTINA	10045	Pedido médico con firma del afiliado al dorso. PRÁCTICAS NO CONVENIDAS: sólo con <i>presupuesto previamente autorizado por la obra social</i> . Para más información, consultar normativas en la web ABS.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
<p>HEMISFERIO SALUD - OSALARA - Obra Social de Agente de Lotería y Afines de la República Argentina</p> <p>(ex SYGMA OSALARA)</p>	<p>10016</p>	<p>Pedido médico autorizado por HEMISFERIO OSALARA <u>cuando corresponda.</u> Se puede consultar en la web ABS la cartilla de prácticas que no requieren autorización previa. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>HUESPED: Centro Medico Huesped - Plan especial HIV</p>	<p>10078</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por HUESPED. Mas información, consultar normativas en la web ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
IOSFA	10048	<p>Pedido médico (Bono IOSFA y/o recetario médico RP) VALIDADO en sistemas web de ABS. ACEPTA órdenes digitales impresas. PMO con firma del afiliado, (excepto ver Prácticas en normativa). Prácticas PE: previamente autorizados.</p> <p>Toda orden en la que se solicite la práctica HIV ELISA (cód 063) deberá colocarse al dorso con letra legible la siguiente leyenda: "AUTORIZO LA REALIZACION DE HIV" seguido de la firma del paciente (debe coincidir con la firma de conformidad del pedido / bono).</p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
<p>JERARQUICOS SALUD - Trabajadores Socios de la Asoc. Mutual del Personal de Bancos Oficiales Nacionales</p>	10114	<p>Las prácticas desde el cód 002 hasta el cód 982, incluyendo el cód 1035 HDL y cód 1040 LDL, NO requieren autorización previa. El resto de las prácticas deben ser autorizadas previamente.</p> <p>IMPORTANTE: acepta pedidos electrónicos emitidos por plataformas digitales, con <i>firma, sello y QR</i>.</p> <p>EXCEPCION: <u>afiliados PMO de la obra social Jerarquicos Salud, que se presenten con una credencial PMO, autorización o se identifiquen como PMO, dichas prácticas no podrán facturarse a través de ABS.</u> Se podrá atender como un particular cobrándole las prestaciones e indicándole que debe tramitarlas POR REINTEGRO a Jerárquicos.</p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
<p>LUIS PASTEUR - Personal de Dirección de la Sanidad Luis Pasteur</p>	10022	<p>Pedido médico con firma del afiliado.</p> <p>EXCEPCIÓN: REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA los Cód 6606 IgE Especifica, Cód 6614 RAST, Cód 9913 Vitamina D.</p> <p><i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
LUZ Y FUERZA (OSFATLYF)	10014	Pedido médico previamente autorizado por OSFATLYF. Prácticas no pactadas pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
MEDICAL GROUP S.R.L.	10029	Pedido médico ambulatorio e internado previamente autorizado por MEDICAL GROUP. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
MEDICUS	10133	Consultar en la web de ABS las prácticas que requieren autorización previa (pdf). <i>Nuevos planes convenidos: MS1 y MS2</i> SIN CONVENIO CON ABS: Planes MET y CENTROS MEDICUS Para mas información consulte normativas disponibles en la web.	NBU 2016 - ANEXO 11/2023
MEDIFÉ	10008	AMBULATORIO: Pedido médico VALIDADO en Plataforma "ACCESO AL BIOQUÍMICO".	NBU 2016 - ANEXO 11/2023
		Para mas información consulte normativas disponibles en la web.	
Mep Life LEX SRL- OSMTT - Maquinistas de Teatro y Televisión	10017	Pedido médico + Bono autorizado por MeP LIFE Salud.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
NOBIS - Cobertura Médica Integral	10049	Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". Para más información, consulte normativas e instructivos de NOBIS disponibles en la web de ABS. <u>Planes convenidos: B200 – B300 – N200 – N400 – N500.</u>	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
OMINT	10044	<p>Se pueden consultar en la web ABS las prácticas que requieren autorización previa. No son válidas las órdenes en formato foto, por mail o por whatsapp. <u>Sólo aceptan RP originales y recetas emitidas por sistema OMINT Medico On-line.</u></p> <p>Prácticas no convenidas pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)</p>
OPDEA- Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demas Actividades Empresarias.	10037	<p>Consultar en la web de ABS las prácticas que requieren autorización previa (pdf).</p> <p>Prácticas no convenidas deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p> <p>Para mas información consulte normativas disponibles en la web.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
OSDE	AMBULATORIO 10034	<p><u>CON VALIDACION ON LINE</u></p>	<p>NBU OSDE ESP 2012 (PMO+AF+BF OSDE)</p>
		<p>Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". Para más información, consulte normativas e instructivos de OSDE disponibles en la web de ABS.</p>	
		<p>Importante: Podran recibir pedidos medicos <u>sin Diagnóstico</u>, ya no son un causal de débito para OSDE, independientemente de la cantidad de practicas solicitadas.</p>	
		<p>Planes contratados por OSDE: 1.025, 110, 210, 310, 410, 450, 510, 2-110. <u>No contratado plan 1.015.</u></p>	

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
OSDE	INTERNADO 10035	INTERNACIONES: Se presentan según convenio vigente.	NBU OSDE ESP 2012 (PMO+AF+BF OSDE)
OSDEPYM - Empresarios, Profesionales y Monotributistas	10023	<p>Pedido médico: las prácticas pueden venir prescriptas en Bono de Autorización (tipo chequera) y ahora también en recetario médico (RP) .</p> <p>Pedido médico autorizado cuando corresponda. Consultar prácticas que no requieren autorización previa en la página web de la ABS. Estan en convenio únicamente los planes PYME 3000, 4000 y PERSONAL.</p> <p>La atención a los afiliados de otros planes, será en forma PARTICULAR a NBU valor sugerido en la web ABS. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p> <p>IMPORTANTE: Debe cobrarse a los afiliados el Acto Profesional Bioquímico (Códigos 66 0001 y 662001 según corresponda) a los <u>pacientes ambulatorios y de guardia, a un valor de \$ 9.300,00.</u></p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
OSECAC	10400	<p>Pedido médico AUTORIZADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUÍMICO" más Bono de autorización de la obra social.</p> <p>Para PRÁCTICAS NO CONVENIDAS se debe presentar presupuesto autorizado por la obra social.</p> <p>Para más información, consulte normativas disponibles en la web de ABS.</p>	IPSS

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
<p>OSETRA - Obra social Empleados del Tabaco de la R. A.</p>	<p>10089</p>	<p>VALIDAR estado de afiliación en sistema web de ABS para todos los casos (AMBULATORIO e INTERNADOS) ➡❑ Recuerde guardar la carga en sistema y anotar el código de validación en la orden. Prácticas dentro de PMO NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN. Prácticas PE PREVIAMENTE AUTORIZADAS. Prácticas no convenidas deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>OSFATUN - Federación del Trabajador de las Universidades Nacionales</p>	<p>10054</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por OSFATUN.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>OSMATA - Sindicato de Mecánicos y afines de transporte de automotor</p>	<p>10046</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado por OSMATA.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>OSPATCA - Personal Administrativo y Técnico de la Construcción y afines.</p>	<p>10047</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado con BONO de autorización de OSPATCA. Se acepta prescripción en soporte papel y RECETA ELECTRÓNICA Y/O DIGITAL. Prácticas no convenidas deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado. Consulte normativa disponible en la web de ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>
<p>OSPAV - Obra Social del Personal de la Actividad Vitivinícola</p>	<p>10071</p>	<p>Pedido médico previamente autorizado con BONO emitido por OSPA V. Corresponde realizar cobro por actualización de aranceles. La autorización deberá cargarse en la página web, donde aparecerá el valor a cobrar al paciente. Presentar la orden con factura adjunta y anotar en el pedido médico el código de validación que indique el sistema. Consulte normativa disponible en la web de ABS.</p>	<p>NBU 2016 - ANEXO 01/2024</p>

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
OSPE - Obra Social de Petroleros	AMBULATORIO 10102 INTERNADO 10112	Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". Para más información, consulte normativas e instructivos de OSPE disponibles en la web de ABS.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
OSPE - planes PMO - PMO MT - OSPE PURO - PMO SD - MONOTRIBUTO	10103	Pedido médico previamente autorizado, con <u>BONO segun convenio OSPE PMO</u> o con <u>FIRMA Y SELLO DE AUDITOR SR GUSTAVO GUERRERO o MEDICA AUDITORA DRA NAIRA SCHMUNK</u>. Es decir, TODAS las prácticas requieren autorización previa. Prácticas de BF o no convenidas pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	IPSS
OSPEDYC - Obra Social de Personal de Entidades Deportivas y Civiles	10090	Pedido médico autorizado cuando corresponda. Consultar prácticas que NO requieren autorización previa en la página web de la ABS.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
OSPERYHRA - Personal de Edificios de Renta y Horizontal	10109	Pedido médico previamente autorizado por OSPERYHRA. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO autorizado.	NBU 12 (PMO)
OSPESGA - Personal de la Estaciones de Servicios, Garages, Playas y Lavaderos	10036	Pedido médico previamente autorizado por OSPESGA. Prácticas de BF de PMOE pueden realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 12 (PMO)

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
OSPFESI QYP - Obra Social del Personal de Federación de Sindicatos de la Industria Química y Petroquímica	10082	Pedido médico con AUTORIZACIÓN PREVIA de la obra social. Para más información, consulte la normativa disponible en la web de ABS.	IPSS
OSPIF (Ind. del Fósforo)	10407 OSPIF PLATINO 10409 OSPIF BORDO	Pedido médico previamente AUTORIZADO por la obra social. Se debe cobrar el cód.01 ACTO PROFESIONAL BIOQUÍMICO al paciente según el plan: - Afiliados plan PLATINO: Cobrarle \$3.500 - Afiliados plan BORDO: Cobrarle \$7.000	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
OSPIL - Industria Lechera	10055	Pedido médico previamente autorizado por OSPIL. Para más información, consulte la normativa disponible en la web de ABS.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
OSPLAD - Actividad Docente	10069	Pedido médico previamente autorizado por OSPLAD.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
OSSEG - Obra social de Seguros	10032	Pedido médico previamente autorizado por OSSEG. Planes: INTEGRAL ADH, INTEGRAL, PLAN BASICO, Plan 450. Para más información, consulte la normativa disponible en la web de ABS. (Planes: MAYOR y MAYOR ESPECIAL solamente en Buenos Aires).	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
PATRONES DE CABOTAJE - O.S.Pa.Ca.R.P.	AMBULATORIO 10057 INTERNADO 10058	Pedido médico previamente AUTORIZADO por O.S.Pa.Ca.R.P.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
PODER JUDICIAL (Corte Suprema de Justicia)	AMBULATORIO 10173 INTERNADO 10073	Pedido médico ORIGINAL (manual/digital) con firma del afiliado. NO SE ACEPTA órdenes fotocopiadas. Prácticas autorizadas cuando correspondan. Consultar en la web ABS las prácticas convenidas. Cód. 7700 MYCOPLASMA - UREAPLASMA, CULTIVO está FUERA DE CONVENIO, se atiende con PRESUPUESTO AUTORIZADO (por 50 UB - según el NBU convenido con la obra social).	NBU 2016 - ANEXO 01/2024

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
PREVENCIÓN SALUD	10404	AMBULATORIO: Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUÍMICO". Planes OSPIM (Molineros) - Básico/PMO: SIN CONVENIO a través de ABS. Para más información, consulte normativas disponibles en la web.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
RED DE SEGURO MÉDICO - Personal Mosaista y de marina mercantes	10027	Pedido médico + Bono autorizado por RED DE SEGURO MEDICO.	NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)
RIOMÉDICA	OSPAGA 10122 Maestranza 10123	Prácticas hasta el código 1200 de NBU, NO requieren autorización. -Prácticas de AF de PMOE, SI requieren de autorización previa. Prácticas de BF de PMOE, pedido médico con presupuesto autorizado por RIOMEDICA.	NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)
ROI S.A. - DOCTORED	10113	Normativa de atención: 1) Prácticas hasta el cód 982 de NBU, NO requieren autorización previa 2) Prácticas a partir de cód 1000 , SI requieren autorización previa de la gerenciadora ROI SA. Para más información, consulte normativas disponibles en la web de ABS.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
ROI S.A. - PANADEROS	10076	Pedido médico previamente autorizado por la Gerenciadora ROI SA. Para más información, consulte normativas disponibles en la web de ABS.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
SADAIC - Mutual Sadaic	10080	<p>Pedido médico con firma del afiliado. Verificar número del afiliado y nomenclatura de parentesco, indicando si es titular o participante -E- esposa,-H- hija/o (sin son varios indicar 0,1,2 o 3),- HE- hermana, -P- padre o madre 0 o 1., etc. Prácticas NO CONVENIDAS deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024
SAJU - Salud Jujuy	10063	<p>Pedido médico previamente autorizado por SAJU - Salud Jujuy. Plan OSUTHGRA: SIN CONVENIO a través de ABS.</p> <p>★Importante: Verificar que el BONO DE AUTORIZACIÓN esté autorizado según prescripción médica. Como tiene NOMENCLADOR IPS tener en cuenta que en caso de que los Cód. 677 y 998 NO estén autorizados en el bono serán motivos de DÉBITOS. Para más información, consulte normativas disponibles en la web de ABS.</p>	IPSS
SAN PEDRO - Mutual del Clero	10125	<p>Pedido médico autorizado por "Conferencia Episcopal Argentina". <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.</p>	NBU 2016 - ANEXO 01/2024

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
SANCOR	AMBULATORIO 10107	<u>CON VALIDACION ON LINE</u>	NBU 2016 - ANEXO 11/2023
		<p>Pedido médico VALIDADO en plataforma "ACCESO AL BIOQUIMICO". Para más información, consulte normativas e instructivos de SANCOR SALUD disponibles en la web de ABS.</p>	
		<p>OSUTI (Obra Social de la Unión de los Trabajadores del INSSJyP) contarán con la cobertura del Plan Osuti Med y Osuti Max de la obra social SANCOR SALUD. CONSULTAR NORMATIVA EN WEB</p>	
<p style="text-align: center;"><u>OSPERSAAMS y STAFF MEDICO (planes 700 y 800) SIN CONVENIO CON ABS.</u></p>			
SANCOR	INTERNADO 10157	INTERNACIONES: Se presentan según convenio vigente.	NBU 2016 - ANEXO 11/2023
SENDEROS (ASOC. MUTUAL SENDEROS)	10056 CTEP - Conf. de Trabajadores de la Economía Popular	<p style="text-align: center;">Pedido médico previamente autorizado por MUTUAL SENDEROS. IMPORTANTE: deben adjuntar al pedido una copia de la credencial o carnet del afiliado. Este requisito es indispensable para evitar débitos. Solo se acepta prescripción en recetario de Mutual Senderos sin excepción.</p>	<p style="text-align: center;">NBU v. 2012 (ACTUALIZACION 2016)</p>
SWISS MEDICAL	10124	<p>Prácticas REQUIEREN VALIDACIÓN desde la plataforma de ABS – SÓLO PARA AMBULATORIO- OSDIPP se integró a la red de SWISS MEDICAL. Para más información, consulte normativas disponibles en la web de ABS.</p>	NBU 2012 SUI GENERIS

OBRA SOCIAL	CODIGOS	NORMATIVAS	NBU
OSUNSA	AMBULATORIO 10088 INTERNADO 10188 TERAPIA 10189 ALTA COMPLEJ. 10190	Pedido médico previamente autorizado por U.N.Sa. Prácticas de BF de PMOE deben realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2012 (PMO + AF de PMOE)
UNIÓN PERSONAL - Unión del Personal Civil de la Nación. Accord Salud / Austral OMI.	AMBULATORIO 10039 INTERNADO 10093	Pedido médico previamente autorizado en UPCN.	NBU 2016 - ANEXO 11/2023
UTA - OSCTCP - Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros	10091	Pedido médico previamente autorizado por UTA. <i>PRÁCTICAS NO CONVENIDAS</i> deberán realizarse con <i>PRESUPUESTO</i> previamente autorizado y con la firma de Auditoría médica.	IPSS
VETERANOS DE MALVINAS		Pedido médico (en TALONARIO VETERANOS DE MALVINAS o recetario médico RP). <u>NO SE VALIDA EN PLATAFORMA WEB DE ABS.</u>	-
	19985	Prácticas hasta cód 1200 , no requieren autorización previa.	
		Carga Viral HIV (cód 1105) - CD4 / CD8 Subpoblación linfocitaria (cód 1015) y Practicas a partir del cód 2000 requieren autorización previa de Delegacion PAMI VETERANOS DE MALVINAS.	
WILLIAM HOPE - OBRA SOCIAL DE PERFUMISTAS	10024	Pedido médico sin autorización previa para prácticas Bioquímicas del PMO y prácticas de AF de PMOE de NBU versión 2012. Requieren autorización previa las prácticas que superen los \$1.500, a saber: Cod. 140, 1105, 1110, 1142, 2025, 2815, 5914, 5956, 5965, 6881, 6657. <i>Prácticas no convenidas</i> deberán realizarse con PRESUPUESTO previamente autorizado.	NBU 2016 - ANEXO 01/2024